

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. ALBERTO ASARTA CUEVAS, D. VÍCTOR GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, D. CARLOS HUGO FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, D. ANTONIO SALVÁ VERD y D. EMILIO JESÚS DEL VALLE RODRÍGUEZ, en sus condiciones de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el BOE de ayer, 8 de julio de 2020, se ha publicado el Real Decreto 644/2020, de 7 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En su artículo 15, se dispone la composición y funciones de la Secretaria de Estado de la España Global, y, su artículo 16, desarrolla la composición y funciones de la Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia. Así:





GRUPO PARLAMENTARIO

- 1. Corresponde a la Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia el ejercicio de las siguientes competencias:
- a) El impulso, coordinación y desarrollo de los procesos de definición de las líneas estratégicas de la presencia, la política y la acción exterior de España, así como la elaboración en ese sentido de los documentos, estrategias y planes oportunos.
- b) Dotar al Ministerio de capacidades de reflexión, análisis y prospectiva del escenario internacional desde una perspectiva independiente y alternativa, con especial énfasis en sus repercusiones para España a corto, medio y largo plazo, ejerciendo para ello la interlocución con todos aquellos actores, organismos e instituciones públicas, privadas y en general de la sociedad civil con competencias en la materia.
- c) Velar por garantizar la coherencia con las líneas estratégicas definidas por el Ministerio, tanto en la actuación de sus propios órganos como en la acción exterior de todas las Administraciones Públicas, en el marco de lo dispuesto en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, con especial atención a la defensa y promoción de la imagen y reputación de España, desarrollando y coordinando a estos efectos los planes de actuación que fueran precisos.
- d) Promover los acuerdos y convenios necesarios, tanto con actores públicos como privados, para el cumplimiento de sus fines.
- 2. Dependen de la Dirección General de Estrategia, Prospectiva y Coherencia, con nivel orgánico de Subdirección General:
- a) La Oficina de Estrategia y Prospectiva, a la que corresponde el ejercicio de las funciones enumeradas en la letra b), así como las que se le encomienden en relación con las letras a) y d) del apartado anterior.





GRUPO PARLAMENTARIO

b) La Subdirección General de Coherencia de la Acción Exterior, a la que corresponde el ejercicio de las funciones enumeradas en la letra c), así como las que se le encomienden en relación con las letras a) y d) del apartado anterior.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuales son los objetivos concretos que esta dirección general pretende lograr en esta legislatura?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de julio 2020.

Alberto Asarta Cuevas.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Víctor González Coello de Portugal.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Antonio Salvá Verd.

Diputado del Grano Rarlamentario VOX.

Emilio Jesús del Valle Rodríguez.

Diputado del Grupo Parlamente





GRUPO PARLAMENTARIO

Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez.

Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Macarena Olona Choclán.

V°B° Portavok Adjunta GPVOX.